

que amotinado dho auto tiene a su favor la debida
satisfacción de que ha de ser el dho Comodoro, con
lase V. y del Co. V. Comisidor. Supuestas en
dichas circunstancias; Comprendo el que propone que
haviendose nombrado el día en que V. admira, y
Licencia al actual Arzobispo, para la formación, dho
ballero Comisario, tanítam. acorda la continuación
el que propone, pues siendo como es el día y el acto de
elección uno mismo con el del acuerdo de la formación, es
quedo con el en Cargo de la continuación, esta Praxi
asegurado, y debe seguirse como de adrencia y mesura
para tratar el acuerdo de la propia formación, y en
modo de significar el Representado como de el año
con lo que sea como bien se, sobre los precios de la entera
y como luego sin precedencia de motivo, ni causa legítima,
se amotado de susparacion y despojo, y en ritos
ni orales con por vía de Informe; de como bome la
nulidad de este acto, la calificar. de su despojo, y
Consecuencia de uagabio, y difamacion. esta no la
tolerax, ni la cu. auxiliax la, antes por el contra
persuade la Justicia mejor Instruida por estas
paciones, y por dirijax la nota que se le a Causado
el publico concepto, tendra a bien No obxer sup
driendo los efectos del voto, la continuación de la

